



MILITARIZACIÓN Y MILITARISMO EN MÉXICO

Lisa Sánchez y Gerardo Álvarez*

5 de diciembre de 2022

Resumen

La presencia de procesos complejos de militarización es un común denominador en gran parte de América Latina. Este documento busca dar cuenta de las particularidades del caso mexicano, ofreciendo un acercamiento teórico a conceptos como *militarización* y *militarismo*, así como un recuento histórico de las relaciones cívico-militares en México y de las decisiones políticas que han desembocado en el estado de cosas en marcha. Se argumenta, de esta forma, que si bien es cierto que México vive un proceso de militarización de larga data que hasta hace poco se había circunscrito a la seguridad pública, las dinámicas recientes, que se extienden a otras áreas de la Administración Pública Federal, constituyen ya una forma de nuevo militarismo que está teniendo repercusiones en la democracia mexicana y en la calidad del gobierno civil.

Introducción¹

México vive actualmente un acelerado proceso de militarización que trasciende las acepciones tradicionales del término e incorpora cada vez más elementos de un *militarismo*, entendido como la exaltación, promoción, reproducción e institucionalización de los valores, atributos y formas militares en la vida pública. Tanto la militarización como este militarismo han sido igualmente impulsados por actores civiles, sin que por tanto deje de mediar la injerencia de unas fuerzas armadas (FFAA) cada vez más fuertes, más pre-

sentes y más autónomas, política y económicamente.

A diferencia de otros contextos y momentos históricos en la región, el proceso mexicano llama la atención por emanar de decisiones voluntarias tomadas por gobiernos civiles de distinto corte ideológico, y no por surgir de golpes de Estado. De la misma manera, preocupa porque no se limita al ámbito de la seguridad, sino que incluye también otras funciones de gobierno y se realiza en detrimento de la propia autoridad civil; y porque, más allá de traducirse en la proliferación de disposiciones administrativas, legales y constitucionales que otorgan a las FFAA funciones contrarias a su naturaleza y objetivos, está acompañado por una intensa promoción y enaltecimiento de *lo militar*, que ya no solo es visto como una forma de ser y hacer deseable, sino que se propone incluso como algo útil para prevenir

* Lisa Sánchez es maestra en Gestión Pública y Gobernanza por la London School of Economics y directora general de México Unido Contra la Delincuencia A.C. Gerardo Álvarez es licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México e investigador de México Unido Contra la Delincuencia A.C.

¹ Los autores agradecen la colaboración del Lic. Alejandro Ravelo, investigador de México Unido Contra la Delincuencia A.C., en la realización de este texto.



o solucionar problemas específicos del actuar estatal.

Si bien la evolución de las relaciones cívico-militares, así como de la militarización directa e indirecta de sectores específicos como la seguridad, han sido una preocupación añeja en México, por años la extensión del fenómeno pareció estar contenida a la seguridad pública e incluso circunscrita a ciertas acciones antidrogas. De ahí que, sin restarle importancia, el fenómeno se abordó por décadas como uno de militarización y no de militarismo. Hoy en día, sin embargo, el sentido de la discusión está cambiando y lo que alarma es el hecho de que esta transferencia de poder se ha extendido a otros campos del quehacer estatal como la distribución de bienes y servicios, el control migratorio, la construcción de infraestructura estratégica y la administración del comercio exterior. Dado que esta suma de nuevas funciones no solo aumenta el peso económico y operativo de las instituciones castrenses, sino que crece también su presencia pública e influencia política, actualmente lo que preocupa es su impacto tanto en el equilibrio de las relaciones cívico-militares como en la calidad del gobierno civil y la democracia.

Es importante señalar que, dado que este fenómeno parece no obedecer a lógicas de ideología o de afiliación política o programática de los gobiernos civiles que la impulsan, su complejidad aumenta. En este mismo sentido, también se debe recalcar que la creciente preponderancia militar en la vida pública del país ha sido posibilitada por los tres poderes del Estado y que, si bien ha encontrado resistencias, estas han sido insuficientes para

frenar la oleada de nuevas funciones y responsabilidades en manos de las FFAA. De este modo, el actuar de los actores políticos se vuelve un asunto clave para entender la dimensión del fenómeno.

En esta tesitura, el presente trabajo sostiene que si bien el caso mexicano se inserta en una lógica histórica y regional donde las instituciones militares han sido llamadas a ejecutar cada vez más tareas ajenas a su disciplina, este es *sui-generis* en el sentido en que guarda ciertas particularidades que le son inherentes y responde a lógicas distintas a aquellas que impulsaron los procesos de militarización que tuvieron lugar en las dictaduras latinoamericanas del siglo XX. Para demostrarlo, haremos un breve recuento de la evolución de las relaciones cívico-militares desde el surgimiento del sistema político mexicano hasta la fecha; revisaremos cómo se permitió e intensificó la militarización de la seguridad pública; y enumeraremos las distintas funciones, fuera del ámbito de la defensa y la seguridad, que en el último sexenio se le han transferido a las FFAA. Finalmente, mostraremos cómo esto ha resultado en un aumento de su peso político, primero en la seguridad pública y cada vez más en el resto de la administración.

Acercamiento conceptual a la militarización y el militarismo.

En el contexto de la seguridad pública, la *militarización* ha sido definida como el aumento progresivo de la presencia, poder y facultades de las FFAA respecto a funciones propias de las autoridades civiles, que puede incluir uno o varios de los siguientes elementos: el llamado a la participación e injerencia del Ejército en tareas



policiales; la subordinación de las fuerzas policiales a la autoridad castrense; el nombramiento de oficiales militares en puestos clave de la conducción de la seguridad pública; y la incorporación de características militares a la estructura, organización y cultura de las agencias de seguridad pública (Ramalho, Diamint y Sánchez, 2020). Por otro lado, en una dimensión más bien política, la militarización implica tanto la pérdida de la primacía y dirección política civil respecto de los planes militares y las necesidades del Ejército, como la penetración de los valores e imperativos militares en la esfera de lo civil (Senghaas, 1974).

En concordancia con las definiciones anteriores, podría sostenerse que la militarización consiste en el aumento progresivo de la presencia, poder y facultades legales de las FFAA en funciones propias de la autoridad civil, en conjunto con la correlativa pérdida de primacía y dirección política civil respecto a los asuntos militares, así como la penetración de los valores e imperativos castrenses en la esfera civil. Esto último, con independencia de si las atribuciones transferidas se encuentran o no relacionadas con la seguridad pública.

Dicho esto, y dado que los términos suelen ser confundidos, resulta importante distinguir los procesos políticos de militarización del militarismo como idea política. La militarización, por un lado, consistiría en la participación militar o la adopción de lógicas militares para la ejecución de funciones ajenas a su disciplina (Arana y Anaya, 2020), mientras que el militarismo se configura como una postura ideológica que aspira a una mayor milita-

rización de la esfera pública y privada de una sociedad y se ejerce por medio de un proceso intersubjetivo que la institucionaliza (Verdes-Montenegro, 2019). El militarismo, entonces, supone que los valores y estructuras militares son superiores a las civiles, lo que implica aceptar, por ejemplo, que el uso de la fuerza armada es la mejor forma de resolver problemas y que las estructuras jerárquicas son una manera efectiva de conseguir resultados. Por ello, la militarización también sería un proceso sociopolítico en el que estas ideologías son aceptadas en la sociedad (Enloe, 2014).

Si bien es cierto que en el pasado el militarismo en América Latina estuvo asociado con dictaduras militares, recientemente han sido los gobiernos civiles democráticamente electos quienes utilizan a los militares como aliados o sustitutos de instituciones civiles. Esto, a su vez, permite a los militares aumentar sus prerrogativas y actuar como un actor cuyos intereses deben ser considerados y atendidos por el gobierno, sin tener que ostentar directamente el poder (Diamint, 2015). En el caso particular de México, el militarismo en ciernes sería un fenómeno que consiste tanto en la preponderancia del poder militar sobre el poder civil en términos políticos, como en el esfuerzo activo que se realiza desde el poder por reproducir, normalizar e institucionalizar los valores y las respuestas castrenses en la sociedad y la conducción de los asuntos públicos.

Breve recuento histórico de las relaciones cívico-militares en México

Si bien la militarización en México es un tema relevante por la velocidad con la que



se ha consolidado —particularmente en el ámbito de la seguridad pública— y las consecuencias que ha tenido sobre la violencia y la inseguridad, es importante reconocer que, como fenómeno político, la participación de las FFAA en asuntos ajenos a la disciplina militar no es un suceso reciente, sino un proceso de largo aliento que recientemente ha visto acentuado su grado de institucionalización.

El sistema político que emanó de la Revolución Mexicana fue uno que, pese a estar regido por militares solo de manera inicial, nunca completó el proceso de reforma democrática de las FFAA ni arrebató del todo a las instituciones castrenses los privilegios que habían conquistado para sí. De esta manera, aunque la llegada del presidente Miguel Alemán al poder en 1946 significó el comienzo de un proceso de “subordinación definitiva” de los militares al poder civil (Romero, 2016), en los hechos este consistió en un arreglo político en el que, a cambio de disciplina y lealtad, los militares recibieron autonomía y una serie de fueros y privilegios, tanto legales como de facto, dentro de los que se incluían ciertos márgenes para el aprovechamiento militar de posiciones de poder e influencia política y hasta la explotación de beneficios económicos (Benítez, 2021).

La narrativa oficial indica, sin embargo, que conforme iba avanzando la institucionalización del régimen político posrevolucionario, a través del fortalecimiento de las figuras del presidente y del partido oficial, los militares fueron quedando al margen de la política. No obstante, existe evidencia de la importancia que tuvo el actuar militar para el mantenimiento del

orden autoritario, así como de la posición privilegiada que guardaban los militares en el sistema político (Rath, 2013). De ahí que es posible afirmar que las FFAA nunca tuvieron un carácter apolítico, sino que supieron negociar su subordinación a cambio de beneficios mientras siguieron velando por sus intereses.

En términos prácticos, este arreglo funcionó sin mayores interrupciones desde la década de 1940 hasta la transición democrática y el primer gobierno de la alternancia en 2000. Durante estos años, las relaciones cívico-militares se mantuvieron estables —subordinación a cambio de privilegios— y las FFAA eran llamadas por la autoridad civil casi exclusivamente para el control de los movimientos sociales y guerrilleros, así como para la ejecución de acciones y campañas antidrogas relativamente delimitadas. En estas, su desempeño era temporal, sus objetivos puntuales y sus actividades restringidas, lógica que cambió cuando el gobierno civil decidió hacer uso de las instituciones castrenses para abordar otros problemas como el control de la delincuencia organizada (Madrazo, 2014).

Aunque la participación militar en tareas de seguridad pública aumentó considerablemente tanto en la década de 1990 como durante el primer gobierno de la alternancia, es preciso decir que la transición democrática no modificó sustancialmente la relación cívico-militar. Por el contrario, el Partido Acción Nacional (PAN), que estuvo en el poder de 2000 a 2012, sostuvo una relación armónica y de continuidad con ellas pese a ser el impulsor de su sobreuso en tareas ajenas a la disciplina militar (Benítez, 2021). No fue hasta



2018, con la llegada a la presidencia de Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), que se produjo un cambio significativo. Y es que, a pesar de que en todas sus campañas presidenciales el entonces candidato López Obrador mantenía un discurso de confrontación respecto a los militares, su triunfo electoral propició una etapa de “reconciliación” que, lejos de regularlas, amplió su margen de influencia.

En un primer momento, del lado militar, este nuevo escenario se tradujo en una posición de pragmatismo doctrinario sostenido en el discurso de lealtad y el carácter “apolítico” de las FFAA, mientras que del lado del presidente, se optó por privilegiar el pragmatismo político basado en la percepción de que las necesita para gobernar e implementar su proyecto político (Benítez, 2021).

Sin embargo, conforme avanzó su administración y se concretó una acelerada transferencia de funciones y poder que trascienden el ámbito de la seguridad, la posición marginal de las FFAA cambió y estas se tornaron en un actor preponderante de la conducción del gobierno civil, al punto de ser reconocidas por el propio jefe del ejecutivo como un pilar fundamental de su proyecto. A este nivel de empoderamiento siguió el abandono de la tradicional posición silente de las FFAA en asuntos políticos, y sus altos mandos comenzaron a expresar su apoyo al proyecto político del gobierno de manera abierta y directa. Es precisamente de este fenómeno del que se busca dar cuenta.

Militarización de la seguridad pública en México

Como se mencionó anteriormente, los orígenes de la militarización de la seguridad pública pueden ser trazados hasta la década de 1940, cuando los militares fueron llamados a desempeñar ciertas funciones ajenas a su disciplina, como la erradicación de cultivos declarados ilícitos. Desde entonces y hasta los años 1990, el uso de militares en tareas civiles se enfocó principalmente en el combate a las drogas, así como en el control de los movimientos sociales (Romero, 2021). En materia de drogas, las FFAA participaron inicialmente solo de la erradicación de cultivos declarados ilícitos y la incautación de sustancias. Sin embargo, poco a poco fueron llamados por los civiles para planear y conducir enteramente las operaciones, relegando a las autoridades civiles a un rol cada vez más secundario en la toma de decisión (Sánchez Ortega, 2020).

Para 1994, el presidente Ernesto Zedillo no solo aumentó significativamente el número de elementos castrenses en labores antidrogas, sino que profundizó la militarización indirecta de la seguridad nombrando a varios militares como subprocuradores y delegados de la Procuraduría General de la República (PGR) en las entidades federativas. La creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) en 1995 fue particularmente relevante para la militarización, ya que incluyó a los secretarios de la Defensa Nacional y de Marina en su Consejo (CNSP), órgano encargado de la toma de decisiones en materia de seguridad pública.

Inconformes con la propuesta del ejecutivo avalada por la mayoría en el Congreso,



un grupo de legisladores de la minoría promovieron una Acción de Inconstitucionalidad contra la ley del SNSP, que sería resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En términos generales, los accionantes argumentaron que la inclusión de los mandos militares en el CNSP resultaba abiertamente contraria a los artículos 21 —que estipula que la seguridad pública es una función del gobierno civil— y 129 de la Constitución —que prohíbe la participación de las FFAA en labores ajenas a la disciplina castrense en tiempos de paz— (Camarena, 2018). En un revés para los denunciantes, la SCJN sostuvo que la seguridad pública es una responsabilidad del Estado en su conjunto y que la intención detrás de la creación del SNSP era articular a todas las autoridades de los tres niveles que pudieran coadyuvar en dicho propósito. Así, se decantó por una interpretación abierta y laxa del orden constitucional, señalando que, si bien en tiempos de paz las FFAA no pueden actuar en materias ajenas a la disciplina militar, era constitucional que lo hicieran cuando la autoridad civil invocara su auxilio de manera expresa, fundada y motivada.

A partir de este precedente, el presidente Vicente Fox (2000-2006) continúa la tendencia de militarizar la seguridad pública y sigue nombrando militares en puestos clave de la seguridad. Durante su mandato se emitió también la Ley de Seguridad Nacional, que sentó las bases para ampliar la esfera de las facultades de los militares para intervenir en asuntos civiles en tiempos de paz. Con dicha ley, el Congreso dejó tan abierta la definición de seguridad nacional que en esta cabrían acciones como la persecución de delitos

contra la salud o la delincuencia organizada (Madrazo, 2014). Además, también amplió el ámbito de competencias de las fuerzas federales en los estados y municipios, propiciando la situación actual de abandono y debilidad de las instituciones locales de seguridad.

El proceso de militarización da un giro importante en 2006, con la llegada de Felipe Calderón a la presidencia. Entre 2006 y 2007 ocurrió un parteaguas en la manera de concebir, administrar y atender el delito en México, que coincidió con el arranque de la política nacional de combate frontal al narcotráfico basada principalmente en el despliegue permanente de las FFAA en el territorio y en el uso reiterado de un lenguaje bélico para justificar la estrategia (Bravo Regidor, 2011). Esta decisión fue un punto de inflexión catastrófico (Galindo, Gómez, Zepeda Gil y Castillo, 2017). Según las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015), 121.163 personas fueron asesinadas en México entre 2007 y 2012 (Hope, 2016). En un sexenio la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes se triplicó y alcanzó niveles de 24 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2011 (INEGI, 2015).

La evidencia empírica sobre el impacto negativo de la estrategia no afectó en su continuidad. El número de efectivos castrenses desplegados en el país creció de manera sostenida durante su mandato. En 2006 el número de soldados en todo el territorio nacional rondaba los 37.253, mientras que en 2011 llegó a 52.690. El sexenio cerró con 49.650 soldados desplegados en 2012 (Camacho, 2018; Pérez-Correa, 2015).



El sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) fue de continuación. En diciembre de 2017 fue publicada la Ley de Seguridad Interior (LSI), que buscaba dotar de una vía legal al uso de las FFAA en actividades que no le corresponden constitucionalmente, aprovechando la ambigüedad del concepto de seguridad interior. Cabe resaltar que este ordenamiento, pese a haber sido avalado y aprobado por la autoridad civil, surge a partir de una petición directa del entonces secretario de la Defensa Nacional, el general Salvador Cienfuegos (Jimenez y Nieto, 2013) luego de que las críticas sobre su actuar inconstitucional incrementaran el nerviosismo de las FFAA respecto de posibles procesamiento en cortes nacionales e internacionales. En noviembre de 2018, la SCJN votó casi unánimemente por la invalidez total de la ley, por considerarla, en palabras del ministro Arturo Zaldívar, un fraude a la Constitución (Zaldívar, 2018).

¿De la militarización al militarismo?

Tan solo un mes después de que la Corte invalidara la LSI, Andrés Manuel López Obrador ganó la presidencia de México. En lo que corresponde a la seguridad y a la desmilitarización, su llegada había generado altas expectativas sociales, pues hasta entonces el tres veces candidato presidencial había sido muy crítico con la estrategia de combate frontal a la delincuencia y el uso desmedido de militares para “contenerla”. No obstante, su gobierno no ha representado un freno a las dinámicas de militarización, sino que ha sido bajo su mandato que esta se expandió y se inició un nuevo militarismo.

Una vez alcanzada la victoria, la apuesta principal de López Obrador en materia de

seguridad fue la creación de la Guardia Nacional. La propuesta inicial apuntaba a que la Guardia sería una corporación cuyo mando, composición, adiestramiento y adscripción serían militares. Esta decisión política, por supuesto, debía plasmarse en la Constitución, pues el criterio de la SCJN con respecto al uso de militares en actividades no castrenses le impediría sortear un desafío constitucional, tal como le ocurrió a la LSI.

Sin embargo, tras enfrentarse a un bloque opositor antimilitarización en el Congreso de la Unión, la reforma constitucional aprobada defendió una propuesta alternativa en la que la Guardia Nacional tendría carácter civil y se encontraría adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Además, a la propuesta se añadió la obligación del Estado de profesionalizar a las policías civiles y un plazo perentorio para lograr el retiro gradual y definitivo de las FFAA de labores de seguridad pública.

Sin embargo, pese a la inclusión de cambios positivos en dicha reforma, otros aspectos negativos también entraron al texto constitucional. En primer lugar, el presidente logró que la Guardia fuera dirigida por un militar en retiro, que es lo que actualmente ocurre. En una segunda instancia, logró que se legislara la oportunidad de que dicha corporación se conformara por militares separados “funcionalmente” de sus instituciones castrenses de origen, lo que permitió poblarla de militares sin que estos perdieran rango, antigüedad y cadena de mando. Y tercero, logró que se introdujera un artículo transitorio por el que se le otorgaba un plazo de cinco años para que el presidente pudiera



hacer uso de la Fuerza Armada Permanente en labores de seguridad pública, siempre que se hiciera de conformidad con las condiciones establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH): que dicha intervención fuera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria (Alvarado Espinoza y otros vs. México, 2018).

Con la supuesta intención de regular el uso de militares en seguridad durante dicho plazo constitucional, en mayo de 2020 el presidente emitió el denominado “Acuerdo Militarista”, una orden ejecutiva que mencionaba los criterios de la Corte IDH en su título, pero fallaba en el objetivo de establecer un marco jurídico para el control civil efectivo y el retiro gradual y definitivo de las FFAA. El acuerdo fue impugnado por organizaciones civiles y por la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados logrando que, en el primer caso, un Tribunal Colegiado diera la razón a los quejosos reafirmando que la seguridad pública está militarizada y que el uso de militares en tareas ajenas a la defensa nacional no está debidamente regulado; el segundo aún espera resolución por parte de la SCJN.

Si bien a primera vista estas acciones todavía corresponderían a la lógica de militarización de la seguridad pública, en los hechos estas fueron solo las primeras medidas que se tomarían para ampliar el poder y la autonomía presupuestal de las FFAA. A ellas, siguieron nuevas decisiones políticas en materias distintas a la seguridad que caracterizan no solo la expansión de la militarización a otras áreas del gobierno, sino la vocación del go-

bierno actual —y de las FFAA— de propagar el militarismo como ideología y como respuesta a todos los problemas públicos. Ejemplo de ello es la narrativa de supremacía militar, emitida desde la esfera civil, que presenta a los cuerpos y estructuras militares como más eficientes y honestas que sus contrapartes civiles para justificar su participación en todo tipo de tareas de administración pública, incluyendo entregarles la construcción, administración y ganancias de grandes obras de infraestructura (Barragán, 2022).

El Programa de Política de Drogas del Centro de Investigación y Docencia Económicas región centro (CIDE-PPD) ha enumerado las tareas que las autoridades civiles han cedido institucionalmente a los militares y de las que se tiene conocimiento. Destacan el control de aduanas y puertos, la siembra de árboles y construcción de viveros, la entrega de libros de texto gratuitos, las comunicaciones marítimas, la construcción de obra pública, la vigilancia de instalaciones energéticas, la operación de bachilleratos militarizados, el resguardo de vacunas y hasta la conducción de ciertos aspectos de la política nacional de ciencia y tecnología. La cuenta final asciende a 227 funciones transferidas a lo largo de los últimos 12 años, de las cuales 148 son de aspectos distintos a la seguridad pública y la defensa. En el sexenio de López Obrador es donde más tareas y responsabilidades se han asignado fuera de estos sectores, con un total de 70 funciones en solo cuatro años de mandato. Por ello, la característica principal del fenómeno actual no es solo la rapidez y el grado de institucionalización de la militarización, sino la naturaleza de las actividades del gobierno civil efectiva-



mente militarizadas. Estas funciones van desde la construcción de megaproyectos de infraestructura hasta la administración de puertos y aduanas, y con frecuencia no se reportan las transferencias presupuestales correspondientes a estos cambios (CIDE, 2021).

Adicional a las reformas constitucionales en materia de seguridad, desde junio de 2021 la Secretaría de Marina (SEMAR) es la encargada de administrar los puertos y las aduanas del país, que es una actividad que debería corresponder de forma conjunta a autoridades civiles en materia de transportes y de tributación. Sin justificación empírica alguna, López Obrador sostuvo que la SEMAR es la dependencia “más preparada para defender la soberanía y enfrentar las amenazas del contrabando y la introducción de droga”, y con tal justificación le quitó un tercio de sus atribuciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Arista y Flores, 2021).

Otros ejemplos de esta transferencia de funciones gubernamentales civiles se encuentran en el manejo de la pandemia, donde el Ejército fue la instancia encargada de dar a conocer el Plan Nacional de Distribución de Vacunas contra la COVID-19, pese a que dicha función correspondía por ley a las autoridades sanitarias (SEDENA, 2021).

En la construcción de obra pública, que continúa siendo el sector civil en el que más se han visto involucradas las FFAA desde 2018. Esto es relevante debido a que, para el proyecto político de López Obrador, la infraestructura estratégica guarda muchísima importancia y porque,

con esta transferencia de facultades, viene aparejada una transferencia significativa de recursos económicos.

Al respecto, se debe subrayar que la militarización no se traduce únicamente en un mayor margen de actuación legal y político, sino que implica un mayor poder económico. El Banco del Bienestar, la institución de banca de desarrollo del gobierno, ha transferido al Ejército un total de 3.759.437.587,71 pesos (185.275.117,10 dólares) por concepto de construcción de sucursales (CIDE, 2021). Por su parte, para la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles el gobierno federal le ha transferido 3.384.242.035,00 pesos (166.786.062,56 dólares) a las FFAA. Lo mismo sucede con el Tren Maya, otro de los proyectos insignia del gobierno de López Obrador, para el que se le ha asignado a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) la responsabilidad de construir alrededor del 40% de la obra, que, en total, tendrá un costo de 125.800 millones de pesos (6.200.403.470,87 dólares) (FONATUR, 2020).

En este contexto, resulta de alarmante gravedad el acuerdo por el que López Obrador instruyó que los proyectos y obras del Gobierno de México serán “considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional”. El hecho de que se recurra al vocablo “seguridad nacional” para blindar proyectos como refinerías o aeropuertos contra cualquier recurso legal es una muestra más de la consolidación de esta militarización y un claro ejemplo de cómo opera este nuevo militarismo civil. El mensaje



es claro: frente al nuevo poder militar acordado no habrá contrapeso institucional que valga.

La construcción de estas obras, no obstante, no es lo único que se le está confirmando a las FFAA. El presidente declaró que, con la finalidad de evitar su posible privatización por parte de un futuro gobierno adverso, se crearía una empresa estatal, bajo el mando de la SEDENA y la SEMAR, encargada de administrar los proyectos de infraestructura que desarrolla el actual gobierno. De acuerdo con el presidente, si estos complejos de infraestructura quedan en manos de instituciones civiles como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), “no aguantarían ni la primera embestida”, haciendo referencia a que las FFAA son la única institución del Estado mexicano que es verdaderamente incorruptible (Pérez, 2021). Lo anterior, por supuesto, es impreciso porque la SEDENA ya ha estado involucrada en casos graves de corrupción en la construcción de inmuebles, como ocurrió con la barda del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAICM) (Proceso, 2018).

Adicionalmente, este proceso de empoderamiento funcional y económico de las FFAA ha venido acompañado de una consolidación de su presencia en cargos civiles. Actualmente hay 163 cargos de la administración pública ocupados por militares en activo o en retiro (Observatorio de la Guardia Nacional, 2022) que ya están dando órdenes a los civiles a su cargo. Evidentemente, los altos mandos militares han defendido abiertamente esta nueva situación. Durante una ceremonia en septiembre de 2022, Luis Crescencio

Sandoval, secretario de la Defensa Nacional, señaló que las FFAA deben velar por la “unidad nacional” y discernir (*sic*) de quienes, “con comentarios tendenciosos generados por sus intereses y ambiciones personales, antes que los intereses nacionales, pretenden apartar a las Fuerzas Armadas de la confianza y respeto que deposita la ciudadanía” (García, 2022). En otras ocasiones, el mismo secretario ha sostenido, a través de la misma retórica y terminología que utiliza frecuentemente el presidente López Obrador, que “las FFAA y la Guardia Nacional vemos en la transformación que vive nuestro país el mismo propósito de las tres primeras transformaciones, el bien de la patria”, haciendo visible su favoritismo por el proyecto político conocido como la “Cuarta Transformación” (Ferri, 2021). Si bien el militarismo está siendo promovido por las propias autoridades civiles, las élites castrenses están aceptando estos roles y los beneficios que traen aparejados.

La influencia de las FFAA en la política civil resulta también observable a partir del caso de Salvador Cienfuegos, titular de la SEDENA durante el sexenio de Peña Nieto, quien, luego de una acusación formal del Gobierno de Estados Unidos por narcotráfico, fue protegido diplomáticamente por el gobierno y eventualmente exonerado por la Fiscalía General de la República (Beauregard, 2021). Cabe resaltar que, incluso cuando Cienfuegos era el secretario en un gobierno que, en teoría, era contrario al proyecto político de López Obrador, su defensa demuestra que el poder que han amasado las FFAA no obedece a lógicas partidistas o programáticas y que las instituciones civiles de



procuración de justicia se han puesto al servicio de las instituciones castrenses.

Desafortunadamente, el porvenir no parece promisorio en términos de limitar este poder. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023 propone otorgar a la SEDENA la cantidad de recursos económicos más alta en su historia: 112.000 millones de pesos (5.603.923.360,00 dólares) (Ángel, 2022). Además, en septiembre de 2022, el Congreso de la Unión reformó diversas leyes para reacomodar legalmente a la Guardia en la estructura de la SEDENA (Sánchez, 2022). Esta decisión es abiertamente contraria a la Constitución, que explícitamente dispone que la Guardia Nacional debe tener carácter civil, profesional y disciplinado. Aunado a los muy probables efectos negativos que esta decisión tenga en la seguridad y en los derechos humanos de la población, esta también implica un aumento de 34.500 millones de pesos (1.726.208.535,00 dólares) en un presupuesto ya por sí mismo inusitado (Ángel, 2022).

Todo lo anterior ocurre en un contexto en el que, desde las más altas esferas militares y civiles, se está esparciendo la narrativa de que los valores y prácticas castrenses resultan no solo deseables sino necesarias para la administración del Estado. Las autoridades, en este sentido, activamente han accionado recursos comunicativos encaminados a la adopción de ideas militaristas en el grueso de la sociedad.

Un primer ejemplo de ello es la proliferación de bachilleratos militarizados en doce entidades federativas, tendientes a

atender cuestiones de educación y prevención del delito a través de valores “cívicos” como el amor a la patria y la disciplina (Trejo, 2022). Se trata de instituciones educativas de corte militar pagadas con recursos de los estados, pero cuyos contenidos y profesorado provienen en su gran mayoría de las instituciones castrenses.

Otro ejemplo es la manera en la que la SEDENA mantiene grandes esfuerzos para acercar lo militar a la población civil. De esta manera, el Ejército cuenta con *influencers*, cuya labor consiste en abordar temáticas militares —uniformes, instalaciones, pruebas físicas, etc.— en YouTube a través de un lenguaje llano destinado a los civiles. La SEDENA también cuenta con un personaje llamado Sargento Bravo que tiene ostensiblemente el objetivo de atraer al público infantil hacia dichos temas (Cortés, 2022). La muestra de armamento de guerra que se vio durante las celebraciones de 2022 por el Día de la Independencia en la vía pública de la Ciudad de México también es un claro ejemplo de este tipo de esfuerzos de comunicación y socialización de lo militar (El Universal, 2022).

Los reportes obtenidos por la prensa gracias a la reciente filtración de documentos militares —Guacamaya Leaks— no han hecho más que confirmar que dichas acciones de comunicación y socialización son deliberadas y forman parte de una estrategia integral para infundir valores militares en la población. En esta tesitura, resulta ilustrativo del nuevo militarismo civil el Plan Estratégico de la Dirección General de Comunicación Social de la SEDENA para mejorar la imagen de di-



cha institución. En tal documento, la SEDENA, con el objetivo de neutralizar críticas y generar mayor aceptación social, plantea distintas acciones estratégicas como la colocación de personajes militares en películas y programas televisivos, la apertura de los cuarteles para “paseos dominicales”, captar atletas de alto rendimiento o realizar *flashmobs* en la vía pública (Meza, 2022).

Todo lo anterior implica riesgos particulares para la estabilidad democrática. Cuando el gobierno presenta a las FFAA como superiores a sus contrapartes civiles en todo tipo de tareas y como un importante aliado de su proyecto político, construye una narrativa que, de ser aceptada entre la población, podría llevar a escenarios de autoritarismo. El PPD-CIDE realizó una encuesta en 2021 en municipios con fuerte presencia militar y encontró que, de los encuestados, el 68,8% apoya que el Ejército juzgue a políticos si siguen siendo corruptos, 57,6% que tomen el control el gobierno si la inseguridad se sale de control, 55% que controlen el Congreso si diputados bloquean el avance del país y 53,8% que controlen el gobierno si los conservadores “intentan revertir los logros de este sexenio” (Zizumbo-Colunga y Martínez Velasco, 2021).

Las filtraciones de documentos militares han revelado que las FFAA incurren sistemáticamente en conductas y prácticas criminales —venta de armas a grupos criminales (El Financiero, 2022), minimización del abuso sexual contra mujeres militares (Muedano, 2022), encubrimiento de otros delitos y violaciones graves de los derechos humanos (Aristegui Noticias, 2022)—. En este sentido, dadas

también la opacidad y la falta de rendición de cuentas en su actuar, es patente la peligrosidad de continuar en la ruta actual.

En esta tesitura, resulta evidente que, entre mayor número de funciones civiles asignadas las esferas militares, mayor influencia tendrán en el actuar del Estado, lo que se traduce necesariamente en mayor presupuesto y capacidad de tomar decisiones políticas, independientemente de que estas incidan únicamente en la disciplina militar o en la población en general. Por ello se puede hablar de un nuevo militarismo en México, por la magnitud del poder político y económico que han venido adquiriendo las FFAA desde 2018, así como por los discursos que lo justifican y posibilitan.

Conclusión

La influencia política y económica de la que gozan los militares desde 2018 es de una magnitud que nunca se había visto en México. En este contexto, es claro que existe una nueva dinámica de militarismo impulsada desde la esfera de lo civil y aceptada por los militares.

Por otro lado, también hay que reconocer que el estado de cosas actual tiene varias causantes. Existe la herencia histórica de un sistema posrevolucionario que nunca subordinó efectivamente a las FFAA, sino que las colocó en una posición de privilegio político. Por otro lado, están todas las decisiones que actores políticos de distintos partidos y poderes del Estado han tomado en beneficio de las FFAA. Estas dos cuestiones han provocado que las mismas instituciones castrenses se encuentren en una posición de poder que les



facilita cabildar en su favor, lo que también se traduce en más dinámicas de militarización de la vida pública.

Ahora, esto es relevante por las consecuencias que provoca dicha influencia política. Desde 2006, México está sumido en una crisis de violencia y de violaciones a los derechos humanos por la implementación de la estrategia frontal de combate al narcotráfico. Los militares siguen en las calles a pesar de toda la evidencia existente con respecto al hecho de que su presencia únicamente genera más dinámicas de violencia (Atuesta, 2017). Otro aspecto grave es que la presencia militar también está evitando que se generen los cambios institucionales necesarios para transitar a un esquema en el que sean autoridades civiles las encargadas de la seguridad en todo el país. Así, este sigue siendo un tema de poder y de incentivos.

Desde 2018, una parte importante del actuar administrativo del Estado se encuentra militarizado. El nuevo militarismo se está configurando en una política de Estado que está convirtiendo a las FFAA en un actor con autonomía política y económica de las instituciones democráticas, actualizándose una especie de cogobierno. La militarización de la vida pública, como bien demuestran las dictaduras latinoamericanas del siglo XX, es una apuesta sumamente peligrosa para la democracia, para los derechos humanos y para la calidad del gobierno civil.

El incremento en el poder político y económico de las instituciones castrenses se encuentra ampliamente documentado. Este trabajo buscó dar cuenta de las áreas administrativas que han pasado entera-

mente a manos militares, así como de las porciones del presupuesto nacional correspondientes a las mismas. También de las maneras en que se están promoviendo discursos y visiones preocupantes sobre el lugar de las FFAA en la sociedad.

Como corolario, actualmente se encuentra en proceso de ratificación por parte de todos los congresos locales del país una reforma constitucional que amplió el plazo en el que se permitirá que las FFAA realicen labores de seguridad pública a 2028 y no hasta 2024, como estaba dispuesto en la reforma de 2019 en materia de Guardia Nacional. En este entendido, cada vez resulta más raro que pase un día sin que en México surja algún nuevo acto de autoridad que profundice este militarismo civil que se encuentra activamente operando en el país.

La situación de crisis actual amerita revertir en lo máximo posible las dinámicas de militarización, quintando fuentes significativas de poder político y económico a las FFAA. Además, se debe construir una opción civil, tanto en el terreno de la seguridad como en todo ámbito, que democratice y profesionalice el servicio público. Se trata de elegir de forma definitiva la vía civil para eliminar institucionalmente la insistencia en un esquema de militarización que corrompe la democracia y vulnera los derechos humanos de la población.



Notas finales

- México vive un proceso de militarización de la seguridad y la vida pública de tal magnitud que ha derivado en un nuevo militarismo. Este proceso es producto tanto de la evolución histórica del sistema político —que nunca completó una reforma democrática de las FFAA— como de una serie de decisiones tomadas por distintos actores políticos.
- El aumento del poder político y económico de las FFAA resulta preocupante por su impacto en sectores específicos —seguridad, justicia, defensa— y por el deterioro que causa en las capacidades del Estado para atender los asuntos que corresponden al orden civil.
- El militarismo actual está ocurriendo tanto por la entrega del control sobre estos sectores a los militares como por la reiterada existencia de discursos que celebran y promueven la idea consistente en que los militares son superiores a los civiles en términos de capacidades e incorruptibilidad.
- En materia de seguridad pública, la estrategia de combate frontal al narcotráfico, iniciada en 2006 y sostenida hasta la fecha, ha provocado una crisis de violencia y violaciones de derechos humanos sin precedentes. También aumentó la influencia política de los militares en temas de seguridad pública. Por ello, revertir la militarización de dicha función es un asunto de interés nacional urgente.
- De manera más amplia, detener y revertir los procesos de militarización, así como el nuevo militarismo y sus justificaciones, requiere necesariamente de la toma de decisiones políticas que efectivamente retiren el poder político y económico que el orden civil ha cedido a la esfera castrense y restauren el orden constitucional.
- Para lograrlo, es necesario completar la reforma democrática de las FFAA y las policías, así como apostar por la democratización, profesionalización y dignificación del servicio público. Lo anterior también implica el fortalecimiento de las capacidades del Estado para atender los asuntos que corresponden a la vía civil.
- Esto también requerirá de la construcción de narrativas que cuestionen los discursos militaristas.

Referencias bibliográficas

- AGAMBEN, G. (1998): *Homo Sacer: Sovereign Power and Bare Life*, Stanford, Stanford University Press.
- ALVARADO ESPINOZA Y OTROS VS. MÉXICO (2018): Corte Interamericana de Derechos Humanos, noviembre de 2018.
- ÁNGEL, A. (2021): “Corte acumula 10 recursos sin resolver contra militarización de la seguridad pública”, *Animal Político*, 13 de julio.
- (2022): “La Sedena se encamina a tener un presupuesto récord en 2023, incluyendo 34 mil mdp extra de la Guardia Nacional”, *Animal Político*, 9 de septiembre. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2022/09/sedena-presupuesto-record-guardia-nacional/>
- ARANA, D. y ANAYA, L. (2020): “De la militarización al militarismo”, *Nexos*.
- ARISTA, L., y FLORES, L. (2021): “AMLO anuncia que la Semar tomará el control de la Marina Mercante”, *Expansión*, 1 de junio.
- ARISTEGUI NOTICIAS (2022): “SedenaLeaks: Sandoval intercedió ante AMLO por capitán Crespo, detenido por le Caso Ayotzinapa”, *Aristegui Noticias*, 3 de octubre. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0310/mexico/sedenaLeaks-sandoval-intercedio-ante-amlo-por-capitan-crespo-detenido-por-el-caso-ayotzinapa/>
- ATUESTA, L. (2017): “Las cuentas de la militarización”, *Nexos*.
- BARRAGÁN, S. (2022): “Crearé AMLO empresa militar para manejar obras públicas”, *Aristegui Noticias*, 10 de febrero.
- BEAUREGARD, L. P. (2021): Exonerado Cienfuegos, el general investigado por narcotráfico y que provocó un choque entre EE UU y México, *El País*, 14 de enero.
- BENÍTEZ, R. (2021): “Militarización con respaldo popular”, en W. Grabendorff: *Militares y gobernabilidad*, Bogotá, Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (FESCOL).
- BRAVO REGIDOR, C. (2011): “Una ayudadita de memoria para Felipe Calderón”, *Nexos*, 28 de enero.
- CAMACHO, Z. (2018): “Elecciones militarizadas”, *Contra línea*. Disponible en: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2018/06/22/elecciones-militarizadas/>
- CAMARENA, R. (2018): “¿Los precedentes de la Suprema Corte justifican la militarización del país?”, *Nexos*.



- CANO, I. (2019): *Militarización de la seguridad y el regreso de los militares a la política*, Bogotá, Congreso de la Seguridad Incluyente y Sostenible: analizando los desafíos y pensando soluciones.
- CHAPA KOLOFFON, L. (2021): “La Guardia Nacional a Sedena: escenarios posibles”, *Nexos*, 21 de junio. Disponible en: <https://seguridad.nexos.com.mx/la-guardia-nacional-a-sedena-escenarios-posibles/>.
- CIDE (2021): *Inventario Nacional de los Militarizados*, Ciudad de México, CIDE.
- CORTÉS, M. (2022): “Conoce a la sargento Giovanna Villegas, la influencer de la Sedena”, *Excelsior*, 6 de septiembre. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/conoce-a-la-sargento-giovanna-villegas-la-influencer-de-la-sedena/1537782>
- DIAMINT, R. (2015): “A New Militarism in Latin America”, *Journal of Democracy*, 26(4), pp. 155-168.
- EL FINANCIERO (2022): “Militar vendió armas a criminales, revela hackeo de 'Guacamaya Leaks'”, *El Financiero*, 9 de octubre. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/10/09/sedena-vendio-armas-a-criminales-revela-hackeo-de-guacamaya-leaks/>
- EL UNIVERSAL (2022): “Los militares que participan en este desfile cívico por el 212 aniversario de la Independencia de México, prestan sus fusiles para que los asistentes posen con estos”, Ciudad de México, Cuauhtémoc, 16 de septiembre. Disponible en: https://twitter.com/El_Universal_Mx/status/1570794637836656640?s=20&t=T_wanIBHAjLwFKS8gENsKA
- ENCISO, F. (2015): *Nuestra historia narcótica: pasajes para (re)legalizar las drogas en México*, Ciudad de México, Debate.
- ENLOE, C. (2014): “Understanding Militarism, Militarization, and the Linkages with Globalization”, en *Gender & militarism: Analyzing the links to strategize for peace*, Women's Peacemakers Program, pp. 7-10.
- FERRI, P. (2021): “El discurso en favor del Gobierno del jefe del Ejército abre el debate sobre el papel de las Fuerzas Armadas en México”, *El País*, 22 de noviembre. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-11-22/el-discurso-en-favor-del-gobierno-del-jefe-del-ejercito-de-mexico-abre-el-debate-sobre-su-pertinencia.html>.
- FONATUR (2020): *Estudio Costo-Beneficio del Proyecto denominado Tren Maya*, FONATUR.



- GALINDO, C., GÓMEZ, M., ZEPEDA GIL, R., y CASTILLO, R. (2017): *Seguridad interior: elementos para el debate*. Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- GARCÍA, J. (2022): “El jefe del Ejército reprocha a quienes critican a las Fuerzas Armadas en medio del debate sobre la militarización del país”, *El País*, 13 de septiembre. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2022-09-14/el-jefe-del-ejercito-reprocha-a-quienes-critican-a-las-fuerzas-armadas-en-medio-del-debate-sobre-la-militarizacion-del-pais.html>
- INEGI (2015): *Conjunto de datos: defunciones por homicidios 1990-2018*, Ciudad de México, INEGI.
- JIMÉNEZ, H. y NIETO, F. (2013): “Cienfuegos pide marco jurídico moderno para el Ejército”, *El Universal*, 7 de noviembre.
- MADRAZO, A. (2014): “El impacto de la política de drogas 2006-2012 en la legislación federal”, Programa de Política de Drogas del CIDE.
- (2022): “Mesa de debate acerca de la militarización en México” (L. ZUCKERMANN, Entrevistador), 21 de septiembre.
- MEZA, S. (2022): “Sedena buscó mejorar imagen tras Culiacanazo: Guacamaya Leaks”, *El Universal*, 18 de octubre. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sedena-busco-mejorar-imagen-tras-culiacanazo-guacamaya-leaks>
- MUEDANO, M. (2022): “Guacamaya Leaks: Así minimiza la Sedena el abuso sexual contra mujeres militares”, *La Silla Rota*, 10 de noviembre. Disponible en: <https://lasillarota.com/nacion/2022/11/10/guacamaya-leaks-asi-minimiza-la-sedena-el-abuso-sexual-contra-mujeres-militares-401230.html>
- NÚÑEZ, L. y CASTAÑEDA, J. (2021): *Los militares y la Guardia Nacional: recursos en aumento, simulación, discrecionalidad y opacidad*, Ciudad de México, Mexicanos Contra la Impunidad y la Corrupción.
- OBSERVATORIO DE LA GUARDIA NACIONAL (2022): *Guardia Nacional. 3 años de definición militarista*, Causa en Común.
- OLIVARES, E., y SÁNCHEZ, A. (2022): “Conviene, para garantizar seguridad pública, anexar GN a Sedena: AMLO”, Ciudad de México, 26 de agosto.
- PÉREZ, M. (2021): “Confieren a Sedena la administración del Tren Maya y del Aeropuerto Felipe Ángeles”, *El Economista*, 4 de noviembre.
- PÉREZ-CORREA, C. (2015): “México 2006-2012: Una revisión de la



- violencia y el sistema de justicia penal”, *Derecho en Acción*. Disponible en: <http://derechoenaccion.cide.edu/mexico-2006-2012-una-revision-de-la-violencia-y-el-sistema-de-justicia-penal/>
- PROCESO (2018): “Barda del NAICM, construida por la Sedena, 89% más cara y con empresas fantasma involucradas”, *Proceso*, 26 de marzo.
- RAMALHO, A. J., DIAMINT, R. y SÁNCHEZ, L. (2020): *La militarización de la seguridad y el regreso de los militares a la política en América Latina*, Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- RATH, T. (2013): *Myths of Demilitarization in Postrevolutionary Mexico, 1920-1960*, Chapel Hill: The University of North Carolina Press.
- REDACCIÓN ARISTEGUI NOTICIAS. (2021): “Es necesario estar unidos en el proyecto de nación que está en marcha”: Luis Cresencio Sandoval”, *Aristegui Noticias*, 20 de noviembre. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/2011/mexico/la-4t-esta-haciendo-realidad-el-sueno-de-justicia-con-el-que-nacio-la-revolucion-amlo/>
- ROMERO, J. J. (2016): “El Ejército mexicano y la democracia”, *Noroeste* (diciembre)
- (2021): “Los militares nunca se fueron”, *Nexos*.
- SÁNCHEZ, F. (2022): “México: Cámara aprueba pase de Guardia Nacional a Sedena”, *AP News*, 4 de septiembre. Disponible en: <https://apnews.com/article/noticias-dc8289835fcdce25834a0120c46b49af>
- SÁNCHEZ ORTEGA, L. M. (2020): *La militarización de la seguridad pública en México y sus fundamentos legales*, Bogotá, Friedrich-Ebert-Stiftung (FES).
- SEDENA (2021): El Ejército Mexicano da a conocer el Plan de distribución de vacunas contra el COVID-19.
- SENGHAAS, D. (1974): *Armamento y militarismo*, Ciudad de México, Siglo XXI.
- TREJO, J. E. (2022): “¿Militarizados o militaristas? Bachilleratos, seguridad pública y la captura de la agenda estatal”, *Tesis que para obtener el título de licenciado en Políticas Públicas*.
- VERDES-MONTENEGRO, F. J. (2019): “La remilitarización de la política latinoamericana”, *Documentos de trabajo* n° 14, Madrid, Fundación Carolina.
- ZALDÍVAR, A. (2018): “Ley de seguridad interior: fraude a la Constitución”, *Milenio*, 27 de noviembre.



ZIZUMBO-COLUNGA, D., y MARTÍNEZ-VELASCO, B. (2021): “Militarización en tiempos de pandemia: Una exploración de las experiencias, percepciones y preferencias de la ciudadanía”, Programa de Política de drogas del CIDE.

Fundación Carolina, diciembre 2022

Fundación Carolina
Plaza del Marqués de Salamanca nº 8
4ª planta, 28006 Madrid - España
www.fundacioncarolina.es
@Red_Carolina

https://doi.org/10.33960/AC_22.2022

La Fundación Carolina no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los textos firmados por los autores y autoras que publica.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)